



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000604 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 DIC 2013

VISTO:

El Informe N° 1603-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Diciembre del 2013, y Proveído de fecha 17 de Diciembre del 2013; Informe N° 427-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 18 de Diciembre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 021-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 6'987,553.37 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 37/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante R. G.R. N° 498-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Octubre del 2013, se APROBO la Reestructuración del comité de Recepción Parcial de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA - Presidente
- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO - Miembro
- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - Miembro

Que, mediante Informe N° 1603-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Diciembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento la Reestructuración del Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", proponiendo al Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA, en reemplazo del Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, ya que dicho profesional ya no labora en la Entidad, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA - Presidente
- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO - Miembro
- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - Miembro

Que, mediante proveído de fecha 17 de Diciembre del 2013, inserto al reverso del Informe N° 1603-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Reestructuración del Comité de Recepción Parcial de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA - Presidente
- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO - Miembro
- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - Miembro



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria",

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000604 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 DIC 2013

Que, mediante Informe Nº 427-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 18 de Diciembre del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que se debe aprobar la Restructuración del comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", con la finalidad de que se lleve a cabo la recepción final de la obra, teniendo en cuenta que el ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, en calidad de integrante del Comité de Recepción, ya no labora en la Entidad, por lo que la Sub Gerencia de Obras esta designando un nuevo profesional proponiendo al Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, como nuevo integrante del comité de Recepción de la Obra.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es procedente la Restructuración del Comité de Recepción Parcial de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES";

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Restructuración del Comité que tendrá a cargo la Recepción Parcial de la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA REGION TUMBES", correspondiente a los siguientes comedores:



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000604 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 DIC 2013

INSTITUCIONES EDUCATIVAS		DISTRITO	TIPO	NIVEL
15	I.E. N°203 JESUS EL CARPINTERO- MIRAFLORES- ZARUMILLA	ZARUMILLA	III	Inicial
16	I.E. N° 094 SOTERITO LOPEZ ESPINOZA- ZARUMILLA	ZARUMILLA	IV	Primario
18	I.E. N° 109 UÑA DE GATO	ZARUMILLA	IV	Primario
30	I.E. N° 211 INMACULADA CONCEPCION	MATAPALO	I	Inicial
31	I.E. N° 133 SUSANA IGUSHI DE F NUEVO PROGRESO	MATAPALO	II	Primario

Comité de Recepción de la Obra Reestructurado, que estará integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA - Presidente
- Ing. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO - Miembro
- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 138-2012-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO EDUCATIVO NUTRICIONAL**, Sub Gerencia de Obras, Ingeniero **CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA**, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA